



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°098-2021-A-MDM/U

Maras, 23 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

El Informe N° 025-2021-AC-MDM/HFL del Jefe de Almacén y el Informe N° 33-2021-CSC-RP-SGT-MDM-U del Residente del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE RUTAS TURÍSTICAS, PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO", sobre transferencia de saldo de materiales de Almacén. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 33-2021-CSC-RP-SGT-MDM-U de fecha 21 de abril del 2021, el Residente del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE RUTAS TURÍSTICAS, PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO", solicita la transferencia de saldo de materiales de almacén, los cuales se detallan en el referido informe;

Que, el núm. 6 de la Directiva N° 007-2020-GM-MDM/U "DIRECTIVA INTERNA PARA EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE SALDO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2020-MDM/U de fecha 07 de diciembre del 2020; prescribe: La Gerencia Municipal remitirá la petición de transferencia al Jefe de Almacén Central a efectos de que realice el correspondiente informe de disponibilidad de materiales solicitados y/o los que se encuentren disponibles detallando en un cuadro la procedencia de los materiales de obra y otros, el mismo que deberá estar firmado por el Jefe de Almacén Central y el Jefe de la Unidad de Abastecimientos;



EST



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



Que, en el contexto de dicho marco normativo, el Jefe de Almacén Central a través del Informe N° 025-2021-AC-MDM/HFL de fecha 21 de abril del 2021, señala que tiene disponibilidad de los materiales solicitados, los cuales cuentan con sus respectivas actas de transferencia y Notas de Entrada a Almacén; por lo que solicita se proceda a emitir la resolución de transferencia de combustible, conforme a lo dispuesto en el núm. 6.6 de la Directiva N° 007-2020-GM-MDM/U "DIRECTIVA INTERNA PARA EL PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DE SALDO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO":



Que, estando a la conformidad, de los informes descritos y el proveído de Gerencia Municipal, obrantes en el expediente que la sustenta: se hace necesario emitir la presente Resolución.



Por tales consideraciones y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y demás normas complementarias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia de Saldo de Materiales solicitado por el Residente del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE RUTAS TURÍSTICAS, PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE MARAS-URUBAMBA-CUSCO" el cual ha sido valorizado en el monto total de S/ 45.40 (Cuarenta y Cinco con 40/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

PROCEDENCIA:

META: 19085 "RENOVACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR MARAS COCHA, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

N°	DESCRIPCIÓN	U/MEDIDA	CANTIDAD	P/UNITARIO	P/TOTAL
1	CLAVO PARA MADERA CON CABEZA DE 4"	KG	2	4.70	9.40

PROCEDENCIA:

META: 19085 "RENOVACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR MARAS COCHA, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO"

N°	DESCRIPCIÓN	U/MEDIDA	CANTIDAD	P/UNITARIO	P/TOTAL
1	CLAVO PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	KG	8	4.50	36

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Turismo y la Oficina de Almacén para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.
SGT
Almacén Central



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA-CUSCO

Miguel Aníbal Anchari
DNI: 28214870
ALCALDE